



## **ESTRATEGIA FISCAL DEL GRUPO ACCIONA**

### ***Índice***

#### ***Sección 1: Introducción***

- 1.1. *Objeto*
- 1.2. *Elaboración y aprobación*
- 1.3. *Audiencia*
- 1.4. *Ámbito de aplicación*

#### ***Sección 2: Estrategia fiscal***

- 2.1. *Visión general*
- 2.2. *Nuestros objetivos estratégicos de carácter fiscal*

#### ***Sección 3: Gobierno, estructura y organización***

- 3.1. *Gobierno*
- 3.2. *Estructura y organización*

## ***Sección 1: Introducción***

### ***1.1. Objeto***

El presente documento establece los principios y directrices de nuestra estrategia fiscal con el objeto de definir nuestra aproximación a los asuntos fiscales así como su consistencia y alineamiento con la estrategia de negocio del Grupo Acciona.

### ***1.2. Elaboración y aprobación***

El departamento fiscal del Grupo Acciona ha elaborado el presente documento que contiene la estrategia fiscal del Grupo, habiendo sido la misma aprobada por el Consejo de Administración en fecha 26 de noviembre de 2015.

### ***1.3. Audiencia***

Nuestra estrategia fiscal va dirigida al Grupo Acciona, siendo de especial relevancia para el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría de Cuentas, la Dirección Económico-Financiera, la Dirección Fiscal Corporativa, las unidades de negocio y los departamentos de soporte.

En este sentido, nuestra Estrategia Fiscal está disponible para todos los empleados en el Grupo Acciona, en el portal corporativo “interacciona”.

En relación con el resto de grupos de interés, nuestra estrategia fiscal está disponible en [www.acciona.com/es](http://www.acciona.com/es).

### ***1.4. Ámbito de aplicación***

El ámbito de aplicación de nuestra estrategia fiscal se circunscribe a todas las entidades del Grupo Acciona y comprende las siguientes obligaciones tributarias:

- Cumplimiento de la obligación de declarar y satisfacer los tributos propios y soportados.
- Cumplimiento de la obligación de declarar y satisfacer los tributos recaudados y pagados por cuenta de terceros.
- Cumplimiento de las obligaciones de información tributaria.

## *Sección 2: Estrategia fiscal*

### *2.1. Visión general*

El Grupo Acciona tiene como misión ser líderes en la creación, promoción y gestión de infraestructuras, energía, agua y servicios; contribuyendo activamente al bienestar social, al desarrollo sostenible y a la generación de valor para nuestros grupos de interés.

Nuestro objetivo es ser capaces de dar respuesta al reto de conseguir un desarrollo sostenible a través de todas nuestras áreas de actividad, para que generaciones actuales y futuras disfrutemos de una vida mejor.

En este sentido, nuestros valores fundamentales incluyen:

- Sostenibilidad y responsabilidad por el entorno
- Honestidad
- Liderazgo
- Excelencia, calidad y rigor
- Responsabilidad social
- Enfoque a largo plazo
- Solidez financiera, retorno y resultados
- Orientación al cliente
- Innovación, creatividad
- Cuidado de las personas, gestión del talento
- Integración local

Nuestra estrategia fiscal está basada en los 3 valores fundamentales siguientes:

- **Responsabilidad social**, contribuyendo activamente al bienestar social, al desarrollo sostenible y a la generación de valor para nuestros grupos de interés.
- **Solidez financiera, retorno y resultados**, protegiendo el valor para el accionista mediante la gestión eficiente y sostenible de los asuntos fiscales y de los costes de cumplimiento.

- **Honestidad** en el cumplimiento de la normativa fiscal en todas las jurisdicciones en las que el Grupo tiene presencia.

## ***2.2. Nuestros objetivos estratégicos de carácter fiscal***

El objetivo primordial de la estrategia fiscal es el de crear valor para sus accionistas en lo que se refiere a la tributación global del Grupo, sobre la base de los siguientes objetivos específicos y principios generales:

1. El cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas en cada jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente.
2. El compromiso con nuestra obligación de satisfacer los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con la actividad del Grupo.
3. El mantenimiento de la reputación del Grupo Acciona mediante la gestión de los riesgos fiscales significativos, estableciendo los mecanismos adecuados para la cobertura, prevención, reducción y monitorización de los mismos, considerando el factor reputacional asociado a los mismos. El Grupo realizará operaciones con la suficiente sustancia económica, alineando su tributación con la realización efectiva de actividad económica.
4. Acciona ha establecido una política de precios de transferencia para todas sus operaciones entre partes y entidades vinculadas conforme a los principios de libre concurrencia, creación de valor mediante funciones y activos y asunción de riesgos y beneficios.
5. El Grupo Acciona no contemplará la implementación de estructuras societarias artificiosas o basadas en la opacidad.
6. El fomento de relaciones transparentes y de buena fe con las Administraciones tributarias de cada país, orientadas a lograr la mayor predictibilidad posible de las posiciones fiscales adoptadas, y a minimizar las discrepancias y litigios en materia tributaria.

Prueba de todo lo anterior es el hecho de que el Grupo Acciona, como parte de su política de responsabilidad social corporativa, decidió adherirse el 22 de septiembre del 2011 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, surgido en el seno del Foro de Grandes Empresas y que ha sido impulsado por la Agencia Tributaria.

El Grupo Acciona comparte y asume las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, que aspira a mejorar la aplicación de nuestro sistema tributario a través del incremento de la seguridad jurídica, la cooperación recíproca basada en la buena fe y confianza legítima entre la Agencia Tributaria y las empresas, y la aplicación de políticas fiscales responsables con conocimiento del Consejo de Administración.



En esta misma línea, el Grupo Acciona reforzará su relación cooperativa con la Agencia Tributaria realizando los trámites oportunos para incorporar a dicho Código de Buenas Prácticas Tributarias el anexo aprobado por el Pleno del Foro Tributario de Grandes Empresas el pasado 3 de noviembre de 2015.

El Grupo Acciona considera importante la contribución efectuada mediante el pago de impuestos, tanto soportados como recaudados, en todos los territorios en los que operamos, contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental en el entorno y en los grupos de interés implicados en nuestras actividades.

### ***Sección 3: Gobierno, estructura y organización***

#### ***3.1. Gobierno***

El Consejo de Administración de Acciona, S.A. es conocedor de que en el conjunto de sus responsabilidades se incluye la obligación de definir la política fiscal corporativa y velar por su cumplimiento mediante el establecimiento de un apropiado sistema de control y supervisión.

Por lo tanto, y en el marco de la normativa aplicable, el Consejo de Administración asume como indelegables las siguientes facultades:

- La determinación de la estrategia fiscal de la compañía.
- La determinación de las políticas de control y gestión de los riesgos fiscales.
- La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.
- La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- La aprobación de cualquier transacción análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia de la sociedad y su grupo.

Dentro de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está incluida la supervisión de la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos fiscales.

#### ***3.2. Estructura y organización***

La estructura y organización para la prestación global de servicios fiscales en el seno del Grupo Acciona es la siguiente:

##### **1. Departamento Fiscal**

El departamento fiscal es responsable, entre otras, de las siguientes tareas:

- Desarrollar los principios anteriormente expuestos, y que deberán regir la actividad del Grupo Acciona en materia tributaria, estableciendo los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente y de los citados principios.
- Asesoramiento al Consejo de Administración y a la alta dirección en relación con los asuntos que tengan trascendencia tributaria.
- Reportar de forma periódica en el grado de cumplimiento de la estrategia fiscal a los Órganos de Gobierno de Acciona.



Para ello, el Departamento Fiscal contará con los medios humanos cualificados, materiales y funcionales que resulten precisos para la consecución de los objetivos perseguidos por el presente documento.

2. Otras áreas que participan en el desarrollo de la función fiscal

Determinadas personas integrantes de los departamentos financieros, de negocio y de la dirección del Grupo Acciona tienen también un papel relevante en la gestión de asuntos fiscales por lo que también disponen de conocimientos tributarios.

3. Asesores externos

El Director del departamento fiscal del Grupo Acciona es el responsable de la contratación de los asesores fiscales externos especializados para el estudio y análisis de aquellas tareas que, por su especial complejidad técnica, relevancia para el negocio o volumen, requieran del soporte a dicho departamento para asegurar el correcto cumplimiento de la estrategia fiscal del Grupo.

Esta estrategia fiscal ha sido aprobada por el Consejo de Administración con fecha 26 de noviembre de 2015.